

AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

RAFAEL MAYORAL PERALES, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, con base en lo establecido en el art. 12 del Reglamento de la Cámara, ante la Presidencia del Congreso de los Diputados comparece en solicitud de amparo con base en los siguientes:

HECHOS

Agentes de la policía nacional han identificado a varios miembros de la plataforma No Somos Delito después de celebrar una actividad parlamentaria en el Congreso de los Diputados en contra de las Leyes Mordaza organizada por diputados y diputadas de Podemos, Compromis, Nueva Canarias, Izquierda Unida, Bildu o ERC, entre otros.

La actividad, a la que asistieron representantes de varias organizaciones como Greenpeace, SOS Racismo, Cáritas, la Asociación Libre de Abogados (ALA), la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI), Ecologistas en Acción además de la plataforma ciudadana No Somos Delito, consistió en una reunión en la que se ratificó el compromiso por parte de los asistentes con la derogación de las Leyes Mordaza. Tras el encuentro, se realizó un acto en la Puerta de los Leones del Congreso de los Diputados con declaraciones a los medios de comunicación y la tradicional fotografía conjunta. Al concluir la actividad, y después de que los diputados regresaran al interior del Congreso, un grupo de agentes de UIP procedió a identificar a los dos miembros de la plataforma que leyeron un comunicado y comparecieron ante la prensa.

La policía también identificó a otras personas por entregar información a los viandantes y hacer fotografías durante las identificaciones. Los agentes intervinientes afirmaron que las identificaciones se producían por ser promotores de una concentración no comunicada, a pesar de la evidencia de que se trataba de un evento organizado por los diputados y diputadas.

Pasados unos minutos, varias diputadas y diputados de Podemos acudieron a las inmediaciones del Congreso y se identificaron ante los agentes de policía explicando que se trataba de las mismas personas con las que acababa de tener lugar una reunión en el interior del Congreso, junto con representantes de otros grupos parlamentarios, dejando claro en todo momento que se trataba de una actividad parlamentaria y que las personas que estaban siendo identificadas habían sido invitadas por los diferentes grupos al Congreso.

En un primer momento el CNP llegó a tomar nota de la identidad de tres de miembros del Congreso presentes, como partícipes en la concentración. Posteriormente, como consecuencia de las explicaciones, y tras efectuar una llamada a Delegación de Gobierno, el agente de la policía al mando, aseguró a los Diputados y Diputadas presentes que no se iba a iniciar expediente sancionador alguno frente a ninguna de las personas identificadas.

FUNDAMENTOS

El artículo 12 del Reglamento del Congreso establece que el Presidente (o Presidenta, añadiríamos), una vez conocida la detención de un Diputado (o Diputada) o cualquiera otra actuación judicial o gubernativa que pudiere obstaculizar el ejercicio de su mandato, adoptará de inmediato cuantas medidas sean necesarias para salvaguardar los derechos y prerrogativas de la Cámara y de sus miembros.

